

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOSECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

PLAN DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDO A MUJERES Y JÓVENES EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS EN EL ÁMBITO DE ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS LOCALES, PARA EL PROYECTO CICLOS "CIRCULARIDAD, INNOVACIÓN, COMERCIALIZACIÓN LOCAL SOSTENIBLE" (EL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON LA FINANCIACIÓN DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA PROYECTOS INNOVADORES DE LA CONVOCATORIA 2022).

Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO			
Persona responsable del Contrato:			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.842,98€

IMPORTE DEL IVA (21%): 3.117,02 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 17.960€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el enlace **Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOSECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTE-LACIACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al con-

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOSECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

tenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

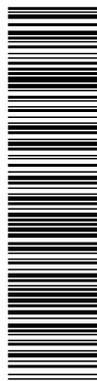
REQUISITOS DEL OBJETO DEL CONTRATO (características técnicas mínimas, plazo de entrega, obligaciones del adjudicatario)

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo desempeña las competencias provinciales en materia de lucha contra la despoblación; fomento y mejora del empleo; emprendimiento y competitividad empresarial a través de la capacitación; fomento de sistemas agroganaderos sostenibles en la provincia; actualización del Catálogo de Productores Locales de la Provincia de Badajoz y organización de ferias y eventos para promocionar la calidad de los productos agroalimentarios; gestión y ejecución de programas con financiación afectada en las materias de su competencia; fomento y realización de cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico de la provincia y desarrollo de la estrategia "Provincia de Badajoz, Destino Turístico Inteligente"; fomento del desarrollo social y económico de los pueblos y ciudades de la provincia y consolidación del modelo de Centros Integrales de Desarrollo (CID).

La Diputación de Badajoz presentó la candidatura del Proyecto CICLOS a la convocatoria de proyectos, promovidos por entidades locales, para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y lucha contra la despoblación del Ministerio de la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el cual resulta aprobado por resolución del 13 de diciembre de 2022.

CICLOS tiene como objetivo el desarrollo de nuevas actividades económicas y la adaptación de actividades ya existentes, para incrementar la productividad de la zona, implementando la economía verde y circular y concienciando a la población de

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOSECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

la importancia de desarrollar modelos sostenibles, además de fortalecer la comercialización de productores locales, contribuyendo, así, a la consolidación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y 12 referentes a la AGENDA 2030.



El proyecto CICLOS busca crear una red sostenible para la vertebración de alianzas de cooperación económica, social, medio ambiental y de género entre agentes, públicos y privados, en economía circular y de transición energética, además de impulsar la transición de las empresas a la economía verde y circular y concienciar a la población de la importancia de desarrollar modelos sostenibles. Por otra parte, CICLOS pretende fortalecer la comercialización de las producciones rurales del sur y este de la provincia de Badajoz a través de la puesta en marcha de Ecomercados para impulsar la reactivación socioeconómica, al tiempo que se apoya el emprendimiento de mujeres y jóvenes para afrontar el reto demográfico.

El objeto del contrato es cumplir con una de las líneas de actuación del proyecto CICLOS: "Circularidad, Innovación, Comercialización Local Sostenible", cuya misión es sensibilizar y formar a mujeres y jóvenes emprendedores en los territorios implicados: La Siberia, La Serena, Campiña Sur y Tentudía e impartir formaciones innovadoras en la transición a la economía verde y circular y aprovechamiento de recursos locales a los empresarios. Para poder llevar a cabo esta actuación es necesario contar con una empresa externa especializada en organización de talleres de formación sostenibles para la correcta elaboración y ejecución de las mismas, ya que la Diputación de Badajoz no cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de los servicios requeridos.

Siguiendo con la normativa y orientaciones de la subvención, estos gastos se clasifican de conformidad con lo establecido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la orden TED/1358/2021, para la concesión de subvenciones a la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

2.OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el diseño y ejecución de talleres de formación para emprendedores y empresarios, en localidades inferiores a 5.000 habitantes en las comarcas de La Siberia, La Serena, Campiña Sur y Tentudía.

Estos talleres de formación están enfocados en promover e impulsar la reactivación socioeconómica en estas zonas tan afectadas por el desempleo y migración, con el objetivo de fomentar la creación de empresas y puestos de trabajo para ayudar a combatir el reto demográfico.

Las acciones consideradas para la consecución de los objetivos son las siguientes:

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOSECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

- Diseño, elaboración y ejecución de 14 talleres de formación
- Generar interés sobre los mismos
- Mínimo 10 asistentes por taller
- Duración de taller 14 horas en formato mixto (4h presenciales y 10h online)

3.ÁMBITO GEOGRÁFICO, OBJETIVO Y ALCANCE

El proyecto CICLOS va dirigido a las comarcas de la provincia de Badajoz más afectadas por el desempleo y el decrecimiento demográfico: La Siberia, La Serena, Campiña Sur y Tentudía. Actuará en un total de 56 municipios y 31 Entidades Locales Menores, con una población menor a 5.000 habitantes, por lo que los talleres de formación, a ser posible, deben realizarse en los mismos.

4.TRABAJOS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá diseñar, planificar y ejecutar talleres de formación para emprendedoras y empresarios para el proyecto CICLOS.

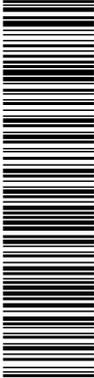
El objetivo principal es la concienciación de la importancia de incorporar, a las empresas, un modelo de transición en **economía verde y circular** en el territorio implicado y la **optimización de los recursos locales** de las mismas, con la intención de la consolidación del empleo y la mejora de la competitividad de dichas empresas. También impartir formaciones sobre el emprendimiento a **mujeres y jóvenes** de las zonas, con el objeto de incorporarlos al mercado laboral, fomentar el espíritu empresarial y, por ende, impulsar la creación de empresas en estas zonas tan afectadas por la despoblación de jóvenes y la desigualdad laboral entre hombres y mujeres.

Los trabajos a realizar se van a diferenciar en 3 bloques:

1. Diseño y planificación de talleres de formación
2. Ejecución talleres de formación
3. Difusión de talleres de formación

4.1.DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE FORMACIONES.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar los temas a tratar en los talleres de formación y diseñar todo el material necesario para impartir los mismos. Los mínimos que se requieren son:

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOSECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

- Un total de 14 talleres de formación
- Calendarización de las actuaciones de formación
- Localizaciones de las sesiones presenciales
- Formadores que van a impartir los talleres de formación
- La duración de cada taller son 14 horas en formato mixto (4h presenciales y 10h online)

Las temáticas a impartir en los talleres de formación deben brindar a los **emprendedores y empresarios**, de los territorios implicados, las herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los desafíos del mercado actual, caracterizado por la **digitalización** y la creciente importancia de la **sostenibilidad**. Algunas de las herramientas y temas que proponemos son los siguientes:

- SUMSUMP, herramienta gratuita digital para facturación sostenible
- Implementar uso de CANVA y MAILCHIMP en las empresas
- Beneficios acerca el aprovechamiento de los recursos locales
- Ecodiseño para envases
- Integración de Bizum como método de pago en las empresas
- Uso estratégico de Whatsapp Business para optimizar la comunicación y el marketing en las empresas
- Facebook ADS. Creación de campañas de publicidad sin intermediarios

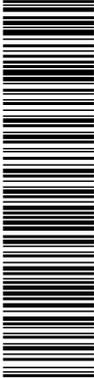
La empresa adjudicataria tendrá que tener como referencia las temáticas mencionadas, pero deberán hacer su propia propuesta de talleres de formación, teniendo en cuenta las necesidades de empresarios y emprendedores de los distintos territorios donde van a realizarse.

En cada comarca se deberán impartir, como mínimo, tres talleres de formación, preferiblemente dirigidos a mujeres y jóvenes emprendedores y empresarios. Estos 3 talleres pueden replicarse en cada una de las comarcas implicadas o pueden tener temáticas distintas según la necesidad, haciendo un total de **12 talleres de formación**.

Además, se deberán impartir otros **2 únicos talleres** de formación, adicionales a los mencionados, pero ya dirigidos a todos los municipios implicados en las distintas comarcas, por ejemplo: 1. el aprovechamiento de recursos locales; 2. ecodiseño para envases. Teniendo así los **14 talleres** de formación mínimos que se requieren.

Por otra parte, el proyecto va dirigido a municipios menores a 5.000 habitantes, por lo que los talleres de formación deben celebrarse en los mismos. Deben ser lugares estratégicos de fácil acceso.

En los primeros 15 días, desde la adjudicación de la empresa, ésta deberá presentar una **propuesta** con todos los talleres de formación que van a impartirse, de la manera más detallada posible, incorporando temática, lugares donde realizarse, materiales a utilizar, etc. Además de las temáticas que se han propuesto, la empresa adjudicataria debe presentar una propuesta donde se incluyan 14 talleres de formación con las temáticas más adecuadas según las necesidades de la zona

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOSECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

4.2. EJECUCIÓN DE FORMACIONES

La empresa adjudicataria comenzará el desarrollo de los talleres de formación, una vez apruebe la programación el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. En esta fase la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes acciones:

- Generar el contenido de todos los talleres de formación, adaptándolos a los perfiles del alumnado.
- Cada taller de formación contará con un máximo de 4 horas presenciales, que pueden ser continuas o dividirse en varias sesiones según convenga, y 10 horas online donde se continuará con el contenido de cada taller y se prestará un servicio de asesoramiento y orientación enfocados a garantizar una aplicación del conocimiento en la actividad productiva, por lo que cada taller de formación contará con un total de 14 horas.
- Plan de contingencia para poder actuar en caso de problemáticas que impidan el desarrollo de las acciones programadas.
- Guía didáctica para el alumnado, al inicio de cada taller de formación, con toda la información: objetivos del taller, contenidos, metodologías, actividades y temporalización.
- Control de inscripciones de los asistentes a los diferentes talleres de formación y control de asistencia a cada uno de dichos talleres de formación.
- Dossier fotográfico de cada taller presencial o, grabación de pantalla, en caso de ser una sesión online.
- Diploma de asistencia a cada participante de cada taller de formación.

4.3. DIFUSIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN.

La empresa adjudicataria deberá difundir la celebración de los distintos talleres de formación para promocionarlos a través de redes sociales para la captación de asistentes a los mismos.

La captación de los participantes se debe realizar, al menos, a través de las siguientes acciones:

- Elaboración de materiales para la difusión
- Planificación de difusión de talleres en redes sociales
- Acciones de difusión en redes sociales
- Las acciones que la empresa adjudicataria considere adecuadas para la captación de los participantes a los talleres de formación.

Todos los anuncios o publicaciones deberán contener el logo del proyecto y el logo del Ministerio para la Transformación Ecológica y Reto Demográfico o añadir que "el proyecto CICLOS está cofinanciado por el Ministerio para la Transformación Ecológica y Reto Demográfico". Se deberá presentar una propuesta con la planificación y medios que van a verse implicados

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOSECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

en esta difusión.

Además de las acciones publicitarias que lleve a cabo la empresa adjudicataria, para promocionar y difundir los diferentes talleres, se contará con los grupos externos, que ayudarán de forma directa e indirecta a la difusión de los mismos. El área de comunicación de la Diputación de Badajoz y la participación de los cuatro GAL, en el desarrollo y experimentación de estos ecosistemas circulares y Ecomercados, va a ayudar a la hora de la difusión del proyecto CICLOS, por lo que deben tener una buena cooperación entre ellos para favorecer a la consecución de objetivos de CICLOS.

Los talleres de formación se celebrarán siempre y cuando reúnan el mínimo de asistentes, en caso contrario, el taller se suspenderá y se volverá a reorganizar hasta cumplir con los requisitos requeridos.

El Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz se reserva el derecho de modificar hasta un máximo del 20% la relación de actividades reseñadas, con características similares, siempre que esto no suponga un aumento en el volumen de trabajos contratados.

La vigilancia y seguimiento del trabajo en sus distintas fases corresponderá al **Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo** de la Diputación de Badajoz. Su misión principal será la de facilitar información, resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y realizar cuantas inspecciones crea necesarias durante el desarrollo de los trabajos.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y RECURSOS MATERIALES.

La empresa deberá disponer, como mínimo, de dos personas dedicadas a la ejecución de los trabajos técnicos que dispongan de los conocimientos y la cualificación profesional necesaria (economía verde y circular, emprendimiento y estrategias digitales). Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante título oficial expedido por organismo público.

Si la documentación recopilada no reúne los requisitos exigidos, o no se acompaña de los documentos o información necesarios, se requerirá al adjudicatario para que, en el menor plazo posible, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva.

Todos los recursos materiales, equipos, programas y material fungible necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato deberán ser aportados por el adjudicatario. Asimismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

6. PRODUCTOS RESULTANTES.

El adjudicatario entregará, a la finalización del trabajo, el programa de todos los talleres impartidos con todos sus anexos, en papel y formato digital (Los trabajos se entregarán en formato .pdf o .ppt y en formato .mp4 en el caso de los documentos audiovisuales). El dossier fotográfico se entregará en formato .jpg, .png o .svg.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOSECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

Se entregarán, igualmente, todos los archivos y documentos generados durante la elaboración del plan:

- ◆ Programación de talleres de formación
- ◆ Temario que se ha impartido en cada uno de ellos
- ◆ Diapositivas o cualquier material didáctico utilizado
- ◆ Publicaciones o cualquier material de difusión que se hayan realizado
- ◆ Hoja de firma de los participantes y asistentes
- ◆ En el caso de las sesiones online, grabación de la misma en formato video
- ◆ Dossier de fotos de cada taller de formación realizada

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Entrará en vigor el mismo día de la firma del correspondiente contrato y concluirá tras un máximo de 8 meses, teniendo como fecha límite hasta el 15 de diciembre de 2024, periodo durante el cual el adjudicatario podrá actuar ante cualquier servicio relacionado con el objeto del presente Pliego, debiendo justificar el licitador, en el apartado correspondiente de su Propuesta Técnica, los medios técnicos y materiales precisos para adaptarse a dicho plazo.

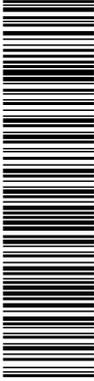
No obstante, y tal como se ha señalado en el punto anterior, el adjudicatario deberá garantizar la preparación de la documentación técnica objeto del contrato, con la disponibilidad del suficiente personal técnico,

El contrato podrá extinguirse anticipadamente por notorio incumplimiento de las actuaciones o por la defectuosa realización de alguna de las mismas o retraso en su ejecución.

8. PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria, como consecuencia de la ejecución del contrato, serán propiedad de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

La empresa adjudicataria renuncia, expresamente, a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación Provincial.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOSECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

Por último, la empresa adjudicataria asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9.OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.

Todos los diseños y aplicaciones de los materiales que han de producirse, dentro de este contrato, deberán ser aprobados por el personal técnico de la Diputación de Badajoz antes de su difusión o distribución por cualquiera de los medios previstos.

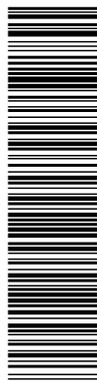
- ✓ La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el artículo 15 de la Orden Ted/1358/2021, de 1 de diciembre, especialmente:

- ✓ En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada la imagen institucional del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- ✓ En toda difusión pública o referencia a la financiación del proyecto por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

10.PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Será requisito indispensable, para las empresas licitadoras, presentar una memoria técnica ordenada, con índice y paginado, que recoja todos los aspectos indispensables de la oferta, proponiéndose la siguiente estructura orientativa de mínimos para la presentación de la misma:

1. Introducción. Breve descripción de la empresa licitadora y sus experiencias en servicios relacionados con el objeto de mercado, añadiendo algún caso de éxito de proyectos similares.
2. Propuesta técnica. La empresa licitadora deberá realizar una propuesta de todos los talleres de formación y acciones exigidas, de la forma más concreta, con el objetivo de alcanzar una adecuada calidad. Deberán concretar por taller de formación: definición de objetivos, contenidos formativos, metodología a utilizar, materiales y actividades que van a realizarse .



3. Planificación. Se deberá incluir la temporalización de los diferentes talleres de formación, incluyendo el lugar donde serán impartidos. También se tendrá que añadir la temporalización de la publicidad que se haga en los medios.
4. Recursos humanos. Los licitadores deberán aportar la composición del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto, asegurando la pertenencia de los RRHH a la estructura de los licitadores o el compromiso de contratación, en su caso.
5. Recursos materiales y técnicos. Recursos disponibles para llevar a cabo los trabajos del objeto del contrato.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

La propuesta evaluada como la mejor, será la que obtenga una mayor puntuación con los siguientes criterios de valoración.

1) CRITERIOS CUANTIFICABLES QUE SE VALORAN DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS. Hasta 80 puntos.**A) Oferta económica: Hasta 50 puntos.**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio unitario de licitación.

b) Para el resto de los licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 50 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Unitario de Licitación} - \text{Precio Unitario Ofertado}) * 100 / \text{Precio Unitario de Licitación}$$

B) MEJORAS VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Hasta 30 puntos

Mejoras	Descripción	Puntuación
Horas adicionales de formación por taller	Se valorará el aumento de horas en los talleres de formación, partiendo del número de horas mínimas requeridas (14h) Obteniendo un 1 punto por cada hora adicional que se añade a cada taller de formación, online o presencial, siendo 2 horas el máximo que puede añadirse por actividad.	Hasta 10 puntos
Ampliación de número de talleres	Se valorará la ampliación del número	Hasta 12 puntos

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOSECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

	de talleres de formación, con las condiciones mínimas requeridas a los talleres en el apartado "trabajos a desarrollar". Obteniendo 3 puntos por cada taller adicional.	
Valor añadido al taller de formación	Se valorará la participación de un empresario que haya implantado alguna herramienta o haya participado en economía circular, según convenga, dependiendo de la temática del taller, y aporte contenido de valor al integrar esas herramientas en su negocio. Obteniendo 1 punto por cada profesional por taller.	Hasta 8 puntos

2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. Hasta 20 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada hasta 20 puntos, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y concreción de ésta, conforme a los aspectos que se detallan a continuación:

- Calidad de la propuesta técnica, teniendo en cuenta la planificación de todas acciones y metodología en los talleres de formación, valorando la adecuación y grado de detalle.(15 puntos)
- Recursos humanos y técnicos propuestos, se valorará la idoneidad de los mismos para los requisitos solicitados.(5 puntos)

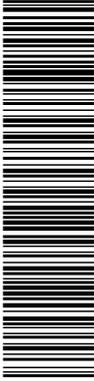
Se exigirá que las ofertas obtengan una valoración mínima igual a 10 puntos en el conjunto de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor para proseguir con la puntuación del resto de criterios de valoración. De no alcanzar el mínimo de 10 puntos, las ofertas no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:

Se considera que se dispone de solvencia técnica si han realizado, al menos, dos acciones similares. Para acreditarla se deberá aportar una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en curso, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOSECRETARÍA GENERAL
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá al CPV o a otros sistemas de clasificación de actividades o productos.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

Tca. Media de Empresa
Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de Desarrollo Local
Fdo. Alicia Sánchez Escudero

Jefa de Servicio de ODS, Alianzas y Proyectos
Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
Fdo. Pilar Muñoz Romero

Vº Bº El Diputado del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
Fdo. Francisco Buenavista García